

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2015-0283.**

A despacho de la señora Juez con el informe que se corrió traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por las ejecutada y dentro del término que tenía para ello se pronunció sobre las mismas.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 896

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para el decreto, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y resolución de excepciones de mérito dentro del presente proceso **EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **AMPARO BETANCOURT GIRALDO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"** y, para tal efecto, se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de agosto 11 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

